

INFORME DE IDONEIDAD

D. Marcelino Marcos Líndez, Consejero de Medio Rural y Política Agraria, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado, VENGO EN PROPONER el nombramiento de D^a Rocío Huerta Miguel, como Directora General de Ganadería y Sanidad Agraria

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Desarrollar las funciones de policía sanitaria, dirección, control y coordinación de los programas de lucha contra las enfermedades de los animales y alertas sanitarias.
- Ordenación y fomento de las producciones ganaderas.
- Control de las producciones ganaderas
- Control de la alimentación animal y medicamentos veterinarios.
- Vigilancia y aplicación de la Ley del Principado de Asturias 13/2002, de 23 de diciembre, de tenencia, protección y derechos de los animales.
- Dirección y gestión de las ayudas del sector agrario mediante planes de incorporación de jóvenes agricultores y de mejora y modernización de las explotaciones agrarias
- Gestión de las ayudas del sector agrario mediante planes de mejora y modernización de explotaciones agrarias e incorporación de jóvenes agricultores, actuando también como autorizador del pago del organismo pagador constituido para la gestión de los fondos FEADER y FEAGA
- Autorizador del pago del organismo pagador constituido para la gestión de los fondos FEADER y FEAGA en el ámbito de su competencia, así como el desarrollo de las funciones de autoridad competente en las materias de su competencia

Analizado el Curriculum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D^a. Rocío Huerta Miguel ostenta la siguiente **titulación académica y/o formación**:

- Licenciada en Derecho. Universidad de Oviedo
- Curso Superior de Derecho Administrativo y Administración Local. CEF
- Curso Emprendimiento para pequeñas empresas en el Medio Rural. Ministerio de Agricultura (MAPAMA). Madrid
- Certificado "Docencia de la Formación Profesional para el Empleo". DICAMPUS. Gijón
- Especialista Superior en Técnica Fiscal. Instituto Universitario de la Empresa (IUDE) de Universidad de Oviedo

Ha acreditado la siguiente experiencia:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

Actualidad	Directora General de Ganadería y Sanidad Animal de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.
2020/2021	Gerente de la Comisión Regional del Banco de Tierras del Gobierno del Principado de Asturias.
2020	Coordinadora Área Jurídico Técnica de Cooperativas Agroalimentarias del Principado de Asturias, U. de Coop. Asistencia Técnica. Interlocución. Llanera
2017/2019	Directora Área Jurídica - Técnica del grupo ASEAGRO -SERCONSULTING. Asesora Jurídica en materia agroalimentaria.
2010/2016	Responsable Oficina de Gestión de Sanciones del Ayuntamiento de Avilés y Letrada consistorial en los ámbitos objeto del contrato con Servicios de Asesoramiento y Consultoría, SLU (SERCONSULTING, SLU)
2005/2010	Asesora Jurídico Técnica en Asesoramiento Agrario Asturiano (ASEAGRO). Responsable Ayudas PAC y subvenciones, gestión y tramitación (LEADER, PAC, SAEX, Primeras Instalaciones y Planes de Mejora, IDEPA, Industrias Agroalimentarias, PRL, etc...). Valdés
2001/2004	Asesora Técnica en Unión de Cooperativas Agrarias del Principado de Asturias (UCAPA). Coordinadora PAC CAJASTUR. Gijón
2000/2001	Asistente en Departamento IVA de LANDWELL PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX&LEGAL SERVICES, SL. Madrid.
1998/2000	Pasante en Despacho de Abogados y en Asesoría Fiscal.

Asimismo, de la información obrante ante mi, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

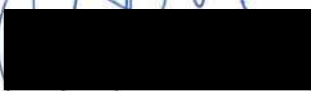
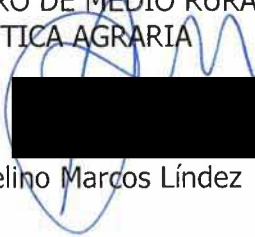
GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 25 de agosto de 2023
EL CONSEJERO DE MEDIO RURAL
Y POLÍTICA AGRARIA



Fdo. Marcelino Marcos Líndez